



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO No. 00000034
LITUECHE, 11 de Enero del 2013

CONSIDERANDO:

- La dotación del recurso hídrico a las familias de más escasos recurso de la comuna, es uno de los servicios que deben tener continuidad dentro de los variados servicios comunitarios que presta la administración. Debido a que nuestra comuna tiene un alto componente de sectores rurales, los cuales a su vez se encuentran dispersos en pequeñas localidades y en los cuales, no ha sido posible establecer el servicio de APR o extensiones de algunos ya funcionando. Por tanto se hace imperioso poder cubrir este déficit, en los diversos sectores de la comuna que no cuentan con dicho servicio.
- Que para realizar los trabajos que demande la ejecución del programa, se requiere de personal adiestrado en las labores a ejecutar.
- Que dentro de los programas establecidos por esta Administración se ha considerado el Programa de Reparto de Agua, año 2013.
- Que es responsabilidad de la Municipalidad la administración del sistema y no se cuenta con el recurso humano para ejecutar los trabajos, tanto en la dotación de planta y/o contrata.
- La sesión N° 1 y el acuerdo N° 4 de fecha 12-12-2012 del concejo municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal, del cual forman parte integrante los programas.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.764.- de fecha 24-12-2012 que aprueba el presupuesto municipal vigente año 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2828 de fecha 31 de diciembre del 2012, que autoriza licitación bajo el ID: 1743-4-L113.
- El Decreto Alcaldicio N° 30 de fecha 11 de Enero del 2013, el cual modifica comisión evaluadora
- La Oferta Presentada por el oferente FRANCISCO JAVIER SOTO REYES, que se adjunta.

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621 de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en la Ley No. No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.
- El Programa Servicios Comunitarios del presupuesto municipal vigente 2013.

DECRETO:

1. **Adjudicase** a contar de la fecha de este decreto al Oferente FRANCISCO JAVIER SOTO REYES con Rut: 8.944.734-8, para la ejecución del "Programa Reparto de Agua 2013", por la suma de \$300.000 (trescientos mil pesos) mensual con impuesto del 10% incluido.
2. **Déjese** establecido que la oferta presentada por el oferente FRANCISCO JAVIER SOTO REYES, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en esta licitación.
3. Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio en el expediente de la Licitación Pública antes señalada.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y ARCHIVASE



ALCALDE RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde